

LISTADO DE PROFESIONALES DE LA PSICOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL USO DE ARMAS DE CUERPOS DE POLICÍA LOCAL Y / O ASESORES DE TRIBUNALES DE OPOSICIONES DE LA POLICÍA LOCAL

REQUISITOS

1. Ser psicólogo/ a colegiado/ay estar al corriente del pago de las cuotas al COPIB.
2. No estar cumpliendo con una sanción de la Comisión Deontológica.

PROCESO DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La solicitud deberá acompañarse de la documentación requerida (fotocopia).

La valoración de la documentación se realizará por una comisión de revisión que será nombrada por parte de la Junta del COPIB.

TEMPORALIZACIÓN

- La documentación se podrá presentar en cualquier momento y envío al COPIB por correo electrónico (copib@cop.es)
- Una vez recibida la documentación se realizará la valoración por parte de la Comisión nombrada por el COPIB en el plazo de 1 mes.
- Posteriormente se comunicará al colegiado/a su inclusión o no de forma que pueda presentar alegaciones en un plazo de 15 días.
- Publicación en la web del COPIB del listado actualizado con nuevas incorporaciones.